MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS"

"AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRAS, EJECUTADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)"
ID N° 360.250

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020
SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte, se reúnen en la sede de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución UEPP N° 220 de fecha 31 de julio de 2020, por Verónica de Hollanda, de la Coordinación de Asesoría Legal, Catherine Larrieur, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y Juan José Galván Rodríguez, de la Coordinación de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2020, "Auditoría Técnica de Obras, ejecutadas en el marco de los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" – ID N° 360.250, realizada en el marco del Proyecto "Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país".

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 101 y concordantes del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007."

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Proyecto "Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país".

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES". Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, CDP N° 3572020, de fecha 26 de junio de 2020, por Gs. 849.210.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones doscientos diez mil).

Catherine Larrieur
ARQUITECTA
Reg. 3.074

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesora Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Juan José Galván
Jefe Dpto. de Control y Verificación Contractual
UEPP - MEC - BID

Método de selección: **SELECCIÓN EN BASADA EN CALIDAD Y COSTO.**

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 16 de setiembre de dos mil veinte, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas, en la Oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, ubicado en la calle Gral. Díaz c/Hernandarias – Edificio Natura, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma CRLA CONSULTORÍAS – CONSTRUCCIONES, de Lic. Ing. Carlos Rubén López Arévalo.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado son remitidos al Comité de Evaluación de Ofertas.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Oferentes Individuales. Personas físicas (EMPRESAS UNIPERSONALES)	CRLA Consultorías de Carlos Ruben Lopez Arévalo
TEC 1 - Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 y de integridad de acuerdo al Art. 20 inciso w de la Ley N° 2051.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria o constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Constancia SIPE N°	NO PRESENTA

Conforme al cuadro precedente, el oferente cumple con la totalidad de la documentación de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual la misma se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Abg. Verónica de Hollando R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Catherine Farrieur
ARQUITECTA
Reg. 3.074

Juan José Galvan
Jefe Dpto. de Control y Verificación Contractual
UEPP - MEC - BID

3.2. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la Capacidad Legal el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el PBC, que se visualiza en el siguiente cuadro:

Documentos Legales	CRLA Consultorías de Carlos Rubén López Arévalo
Oferentes individuales. Personas físicas (EMPRESAS UNIPERSONALES)	
Declaración Jurada: De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cedula Tributaria o constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

El Comité de Evaluación procede a verificar si la firma oferente registra datos en el Registro de Inhabilitados y búsqueda de amonestados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); se constata que la firma unipersonal CRLA CONSULTORÍAS – CONSTRUCCIONES, de Carlos López, no se halla inhabilitada o con amonestación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

Se procedió a verificar que al oferente y los sujetos individualizados (personal propuesto) cuenten con constancia de ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública, a través del portal DOCUMENTOS.GOV.PY

Juan José Galván
Jefe Dpto. de Control y Verificación Contractual
UEPP - MEC - BID

Catherine Larrieur
ARQUITECTA
Reg. 3.074

Abg. Verónica de Holanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

DOCUMENTOS	CRLA Consultorías de Carlos Ruben López Arévalo
Presentación de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 y de integridad de acuerdo al Art. 20 inciso w de la Ley N° 2051.	Cumple
Inciso a) verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se verifican incompatibilidades
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Se observan datos en el SINARH
Certificado N° - obtenido a través de la página www.documentos.gov.py	530121, 530101, 530111, 530099, 530116, 530120, 530083, 530088, 530102

La persona que presenta registro en el SINARH, que forma parte del equipo profesional propuesto para la presente consultoría de la firma CRLA Consultorías es: LOURDES CONCEPCION BRITOS INVERNIZZI, según se detalla:

- Certificado N° 530083 obtenido a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación de dicho punto, se pudo constatar que LOURDES CONCEPCION BRITOS INVERNIZZI con C.I N° 1.190.457 figura como;

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,190,457	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR MJ I	CARGO PERMANENTE	2,020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,190,457	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR M.J. I	PERMANENTE	8/2020	131	-
1,190,457	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR M.J. I	PERMANENTE	8/2020	132	-
1,190,457	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	PROFESOR M.J. I	PERMANENTE	8/2020	111	-

Catherine Larrieux
ARQUITECTA
Reg. 3.074

Juan José Galván
Jefe Dpto. de Control y Verificación Contractual
UEPP - MEC - BID

Abg. Verónica de Hollanda
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Si bien, según lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1626/2000, aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en la Sección 2. Instrucciones para los consultores. Hoja de Datos y la Sección 5 Términos de Referencia, establece que la asignación de tiempo de los profesionales para la Consultoría de evaluación del estado de estructuras y construcciones civiles en general será de tiempo completo hasta la finalización de los servicios requeridos, por lo que la condición de docente del referido personal propuesto, sería un impedimento para el normal desempeño de las tareas objeto de la contratación.

Otros Documentos requeridos	CRLA Consultorías de Carlos Rubén López Arévalo
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	NO CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 y 62 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación procedió a requerir la documentación formal al oferente que no adjuntó con su oferta, según Nota que fue remitida a la dirección de correo electrónico consignada en su oferta, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2490/90.

En tal sentido, se aclara que el oferente requerido para la presentación de documentación formal fue el siguiente:

1. **CRLA Consultorías, de Carlos Rubén López Arévalo**
   a) Nota C.E. N° 01/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, remitida al correo electrónico: carloslopez.crla@gmail.com.

Observación: el referido oferente ha dado cumplimiento al pedido de presentación de la documentación solicitada en el plazo establecido. No obstante, una vez verificado y analizado el documento proveído, consistente en la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, el Comité de Evaluación ha constatado que el documento presentado por el oferente corresponde a la constancia de presentación de la *Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios Públicos según Ley N° 5033/13*, del funcionario Carlos Rubén López Arévalo cuyo motivo de presentación fue asunción al cargo de Fiscal de Obra en la Municipalidad de Asunción. En tal sentido, debe considerarse que el documento solicitado para el presente llamado corresponde al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 6355/2019, la cual requiere su presentación con la oferta, por lo que, en el presente caso, el documento presentado por el oferente no es el establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 6355/2019. Finalmente, y sobre la base de la evidencia señalada y la normativa vigente, el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por el oferente CRLA Consultorías de Carlos Rubén López Arévalo.

Abg. Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
www.mec.gov.py MEC
MEC Digital @MEC Cpy

Juan José Galván
Jefe Dpto. de Control y Verificación Contractual
UEPP - MEC - BID

Catherine Larrieur
ARQUITECTA
Reg. 3.074

Considerando que el oferente CRLA Consultorías de Carlos Rubén López Arévalo no presentó la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios Públicos según Ley N° 6355/19, motivo por el cual su oferta ha sido desestimada, el Comité de Evaluación no procederá a evaluar la Capacidad Económica-Financiera ni la Propuesta Técnica.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a los Artículo 30 inciso b) que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones o se apartara sustancialmente de ellas"*, este Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020, "Auditoría Técnica de Obras, ejecutadas en el marco de los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" – ID N° 360.250.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer. -

Verónica de Hollanda R.
Asesoría Legal
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Catherine Larrieur
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Juan José Galván Rodríguez
Coordinación de Administración y Finanzas